Pereira, 4 de febrero de 2023.

Doctor (a)
ALEXANDER GALINDO LOPEZ
Director Operativo De Gestion Del Riesgo

ALCALDIA DE PEREIRA
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, celebrado con VANESSA MEJIA VARELA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088275312, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TECNICO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES CON ATENCIÓN INTEGRAL PRESTADA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA REDUCCION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($28.176.000)** y por un término de **6 meses,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) Certificado de capacitación de

inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Secretaria Privada
02459982110107-2666241-005928149



MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Secretaria Privada
02459982110045-2666241-005928140



MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Secretaria Privada
02459982110100-2666241-005928146



ALEXANDER GALINDO LOPEZ
Supervisor - C.C. No. 1088254973
02459991101252-2666241-005989041

El presente documento se notifica personalmente a **ALEXANDER GALINDO LOPEZ, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 13-FEB-2023, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Redactor: Laura Patiño Parra / CONTRATISTA

/